SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.3424135** del **26/01/2022**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EIMAN CORREA QUINTERO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 71.333.412 cedula de ciudadanía

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar formación titulada y/o complementaria en el área de trabajo seguro en alturas en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.
2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación e-learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para el programa a impartir.
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.

6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
10. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
12. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva

13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente, aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
15. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo y/o diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida
16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin.

17. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
18. Apoyar los procesos de obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas.
19. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

20. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos, licencias y matrícula si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.

21. Apoyar en la divulgación de la oferta educativa del centro de formación cuando la entidad o el centro de formación así lo requieran

22. Para los casos en que aplique y que sea requerido según los perfiles de los procesos formativos deberán ejecutar acciones de supervisión de formación del centro de entrenamiento de trabajo seguro en alturas de acuerdo con la normatividad vigente

23. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

24. Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

25. Salvaguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

26. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

28. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad,

eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA

29. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001
30. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables
31. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato
32. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
33. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
34. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.
35. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.
36. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
37. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Díez (10) meses y Veintitrés (23) días*

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 1 DE 2 DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21 DE 12 DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: Díez (10) meses y Veintitrés (23) días

VALOR DEL CONTRATO: $42.773.250

SUPERVISOR: JOSE FERNANDO RANGEL MORALES

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. No. 98.555.573

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 42.773.250
Valor Ejecutado	$ 42.773.250
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se orientó formación titulada y/o complementaria en el área de trabajo seguro en alturas en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Costrucción.
En las fichas:
2573743 - REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2629488 - ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS
2476785 - REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2662711 - TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
2662711 - TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

2644800 - TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
2657111 - ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS
2634208 - COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
2648520 - TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
2531164 - RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS
2665505 - TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
2517311 - AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2589311 - AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2535871 - RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS
2601415 - REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
2657110 - ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS
2522183 - COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
2582876 - COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
2629485 - JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS
2682252 - TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
2671176 - COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
2626122 - RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS
2605488 - COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
2621345 - COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
554665 - RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS
2488506 - REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la supervisión realizada al desarrollo del contrato, se resalta el cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones enmarcadas en éste.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO